

DECRETO N° **0408**

NEUQUÉN, 02 MAY 2005

VISTO:

La Ordenanza N° 10230 sancionada por el Concejo Deliberante el día 08 de abril de 2005 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 10230, sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 08 de abril de 2005, por la cual se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a que, por la Dirección Municipal de Catastro y Ordenamiento Territorial, se otorgue el visado municipal del plano de mensura y división a realizar por la Dirección de Agrimensura, del Inmueble Lote 9 de la Manzana 1 del barrio Gran Neuquén Norte, Sector Alto Godoy, parcela 09-21-065-8245-0000, exceptuándolo de lo establecido en las Ordenanzas N°s. 8201 y 3294, en lo concerniente a medidas de frentes y superficies de lotes e infraestructura de servicios, según plano que luce como Anexo I de la citada Ordenanza; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.- (Expte. SEO N° 2908-M-02)

DMM.-
ES COPIA

FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General de Urbanismo y Obras
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1515
Fecha: 13 105 05